

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

		X								
CONVENIOS										
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CR/69/2024								
Se realiza a petición de partes una vez realizado el procedimiento de mediación-conciliación, redactando un documento que satisfaga sus pretensiones siempre y cuando sea bajo su más estricta voluntad acordando lo más benéfico para ambos, apegándose a derecho.										
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero Capítulo I "de los derechos Humanos y sus Garantías" Artículo 8. Última Reforma DOF 28-05-2021.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y sus Municipio. Capítulo tercero "Atribuciones de los Ayuntamientos" Artículo 122 y 123. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.</p> <p>Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México. Capítulo Cuarto "de las Justicias Alternativas" Artículo 23 y 24; Capítulo Cinco. "de la Protección y Defensa del Colon" Artículos 27, 28, 29 y 30.</p> <p>Ley de mediación y conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Título primero Capítulo I "Disposiciones Generales" Artículo 3; Capítulo II, Del Centro Estatal de los Centros Públicos y de las unidades de mediación y de Justicia Restaurativa "Artículos, 10 y 1. Última reforma POGG 10 de marzo de 2022.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título V "de la Fundación Mediadora-Conciliadora y de la Calificación de los Ayuntamientos", Capítulo Primero "De las oficinas Mediadora-Conciliadoras y de las oficinas Calificadoras Municipales" Artículos, 148 y 150. Última reforma POGG: 21 DE JUNIO DE 2022.</p> <p>Bando Municipal. Capítulo XXXVII "De la Oficialía Mediadora y Conciliadora "Artículo 16. Vigente.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio original	<table border="1"> <tr> <td>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		X			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica							
	X									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Hechos o situaciones que no sean consecutivos de delito, pago de daños, mutuo respeto, conflictos familiares, conflictos vecinales y/o adeudos.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica									
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias								
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,										
PERSONAS FÍSICAS										
Basta con presentar copia de identificación vigente (credencial de elector, pasaporte y/o cartilla militar)	si	1 c/u								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
No aplica	No aplica	No aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica	No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se realizan a petición de parte, una vez realizado el procedimiento de mediación-conciliación, se solicitan sus datos personales para que a continuación redacte el convenio acorde al que lleguen las partes									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos aproximadamente									
COSTO:	\$5130	Art. 73 del Código Financiero Art. 94 del código financiero, párrafo I, apartado C.								



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrá realizar el trámite en situaciones o hechos que sean consecutivos de un delito y/o sean competencia de otra institución pública.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO			OFICIALIA MEDIADORA -CONCILIADORA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L. EN D. OTILIO PÉREZ SANCHEZ		
DOMICILIO:	CALLE :	MANZANA CUARTA, CABECERA MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT. :	S/N	
COLONIA:	S/N	MUNICIPIO:	JIQUIPILCO		
C.P.	50816	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 09:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
712	1114076	No aplica	No aplica	Oficialia mediadora.conciliadora@jiquipilco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE :	No aplica	NO. INT. Y EXT. :	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	BASTA CON SOLO PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA Y SOLICITARLO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE REALIZAR UN CONVENIO?				
RESPUESTA:	ES UN ACUERDO POR EL QUE SE CREA UN ESPACIO DE COLABORACIÓN COMÚN ENTRE LAS PARTES FIRMANTES, QUE POSTERIORMENTE, SE CONCRETARÁ EN ACCIONES DETERMINADAS, A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE SUPUESTO PUEDO REALIZAR EL CONVENIO?				
RESPUESTA:	HECHOS O SITUACIONES QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO, CONFLICTOS FAMILIARES, CONFLICTOS VECINALES Y/O ADEUDOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: LIC. BEATRIZ JACINTO PÉREZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. OTILIO PÉREZ SANCHEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _ 07 / _ 02 / _ 2024 _
---	--	---